

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:
REFERENTE a la conformación y funcionamiento de Consejo Municipales.



Neuquén, 5 de abril de 2021

A la
Presidenta del Concejo Deliberante De Neuquén
Sra. Claudia Argumero

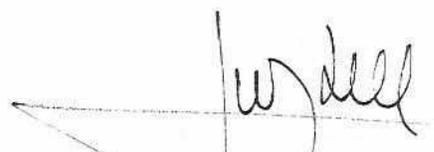
SU DESPACHO:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pta. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Las Ordenanzas 14057, 11811, 13573; y

CONSIDERANDO:

Que los Consejos Municipales son herramientas de articulación para la planificación, evaluación y asesoramiento de políticas públicas relacionadas a distintos grupos sociales dentro de nuestra comunidad.

Que la creación de los Consejo Municipales puso en evidencia la necesidad de habilitar espacios de diálogo, de propuestas, de construcción democrática de las políticas públicas en la Ciudad.

Que durante el año 2020 el plenario de concejales designó a los representantes del Concejo Deliberante para integrar los consejos, los cuales son considerados organismos de gestión y articulación municipal.

Que resulta urgente la convocatoria a conformar y poner en funcionamiento cada uno de los Consejos creados porque en ellos se establece una agenda de temáticas que afectan directamente a nuestra comunidad.

Que dado los tiempos que corren donde la violencia contra las mujeres y la diversidad se acrecientan, es menester contar con un espacio que permita articular la creación de normativas, así como pensar de manera articulada con los organismos municipales, provinciales y nacionales, aquellas políticas que se implementan en el Ejido Municipal y que hacen a la cuestión de género.

Que durante la pandemia las y los artistas de nuestra ciudad, como en el resto del país sufrieron fuertemente el impacto del cese de la actividad producto de la pandemia y que pudo haber sido el Consejos para el Desarrollo de las Artes y la



Interculturalidad desde donde se canalizaran las demandas, las estrategias de abordaje y las prioridades.

Que este cuerpo comenzó un fuerte debate respecto del Compendio de normativas que refieren a las personas con discapacidad y que el espacio de articulación de esos debates debió ser principalmente el Consejo Municipal de Discapacidad.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITELA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal convoque a la conformación y ponga en funcionamiento al Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, al Consejo Municipal de las Mujeres, Consejo Municipal de Discapacidad en un lapso no mayor a 30 días desde la emisión de la presente comunicación.

ARTÍCULO 2º): INSTASE a las mesas directivas de cada uno de los consejos a elaborar de manera prioritaria los reglamentos internos de funcionamiento que permitan dar continuidad a los mandatos previstos según las ordenanzas de creación.

ARTÍCULO 3º): DE forma.

CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libertad del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén